Núm. 39 Mártes 15 de Febrero de 1887. (36 céntimos.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documentó alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

(Gaceta del 11 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 336.

CONVOCATORIA.

A tenor de lo que preceptúa el art. 61 de la vigente Ley orgánica provincial; y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, vengo en convocar á sesión extraordinaria á la Diputación provincial para el día 24 del actual á las tres de la tarde con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.° Discusión y votación del Presupuesto adicional.

2.° Revisión de los acuerdos interinamente adoptados por la Comisión provincial.

3.° Subvención solicitada para el ferro-carril trasversal de Cataluña.

4.° Idem para el sostenimiento del Asilo de Oblatas en Tarragona.

5.° Idem para el sostenimiento de una Escuela de Artes y oficios en Valls.

6.° Idem solicitada por el Ayuntamiento de Arnes para el arreglo de sus caminos vecinales.

7.° Exámen de las ordenanzas municipales de Montroig.

8.° Instancia de D. Manuel Anglés Cañé, suplicando una pensión de gracia para dedicarse al estudio de la Escultura.

9.° Condonación y moratoria solicitada por el Ayuntamiento de Tarragona para el pago de sus débitos por Contingente provincial.

Y 10. Modificación del trazado de la carretera de Reus á Montroig, trayecto de Riudoms á Hostalets.

Tarragona 14 de Febrero de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 337.

Cédula personal.—Circular.

Habiéndose extraviado la cédula personal de 11.ª clase expedida bajo el núm. 199 por la Alcáldía de Bañeras á favor de D. Juan Figueras Nostendis, lo hago público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 8 de Febrero de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS. Núm. 338. PROVINCIA DE TARRAGONA.

Relacion de las operaciones facultativas que practicará en los dias que se expresan del mes de Febrero el Ingeniero D. Francisco Samsó, en la provincia de Tarragona.

RECONOCIMIENTOS Y DEMARCACIONES.

Dias.	Nombres de las minas.	Clase de mineral.	Pertenencias.	Sitio en que radican.	Término municipal.	Registrador.
23 y 24.	Segunda Casualidad	Manganeso....	16	Puig del Mitx..................	Aleixar........	D. Robinsón Ridley..........
25 y 26.	Juanita...........	Idem.	12	Puig del Aguila...............	Castellvell....	Ricardo Viñas..............

NOTA.—Si por causa del mal tiempo ú otra circunstancia imprevista no pudieran llevarse á cabo dichas operaciones en los dias designados, tendrán lugar dentro de los ocho inmediatos.

Tarragona 12 Febrero de 1887.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Samsó.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Febrero.)

MINISTERIO DE ESTADO.

CANCILLERÍA.

Ayer, á las dos de la tarde, S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), acompañada del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Turkhan-Bey; el cual, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introductor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que S. M. el Emperador de los otomanos le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte:

El Ministro pronunció con este motivo el siguiente discurso:

«SEÑORA: Tengo la honra de poner en manos de V. M. las cartas en que S. M. I. el Sultán, mi Augusto Soberano, se ha dignado acreditarme cerca de V. M. en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

S. M. I., al confiarme esta misión tan honrosa para mí me ordena exprese á V. M. los sentimientos de sincera é inalterable amistad y la seguridad del gran aprecio en que tiene las amistosas relaciones que tan felizmente existen entre los dos Países, así como el deseo de que se halla animado de ver estas relaciones estrecharse más y más.

Debiendo ser el único objeto de mis cuidados y de todo mi celo el cumplimiento de este deseo de mi Augusto Soberano, me atrevo á esperar que para conseguir tan feliz resultado podré contar con la benevolencia de V. M. y la cooperación de su Gobierno.»

S. M. tuvo á bien contestar:

«Sr. Ministro: Recibo con verdadera satisfacción la carta en que S. M. el Emperador de Turquía os acredita en calidad de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Me es asimismo en extremo grato oir las frases que á nombre de Vuestro Augusto Soberano Me reiteran los sentimientos de sincera é inalterable amistad que siempre han existido entre los dos Países, y os ruego seais intérprete cerca de él de mis fervientes deseos, que son también los de mi Gobierno, de que estas relaciones se estrechen cada vez más.

Para el logro de tan laudable propósito, al que me complazco en reconocer que consagró sus esfuerzos vuestro digno predecesor, podéis contar con toda mi benevolencia y con la leal cooperación de mi Gobierno.»

Terminada la recepción oficial, el Sr. Ministro de Turquía se retiró con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse á Palacio.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

MODELO NÚM. 2.

Año económico de 1886 á 1887.

RESUMEN *de Pagos de las Cuentas de los Ayuntamientos.*—2.° Trimestre.

PUEBLOS.	1 Gastos del Ayuntamiento.	2 Policía de seguridad.	3 Policía urbana y rural.	4 Instrucción pública.	5 Beneficencia.	6 Obras públicas	7 Corrección pública.	8 Montes	9 Cargas.	10 Obras de nueva construcción.	11 Imprevistos	12 Ampliación	13 Resultas	14 Devoluciones	TOTAL — Pesetas
amurcia	531'16	»	»	433'00	»	»	262'21	»	1.893'39	»	»	»	»	»	3.119
ana	596'44	»	»	1.222'50	»	6'00	121'08	»	150'00	806'37	»	»	»	»	2.902
ol	300'00	»	»	»	»	»	»	»	356'00	»	»	»	»	»	656
nar	1.129'40	545'00	315'00	1.093'79	151'27	91'25	129'03	»	150'00	»	194'00	1.760'50	»	»	5.559
ver	464'84	»	413'62	»	40'00	»	»	»	»	»	»	1.839'97	»	»	2.758
ver	1.925'81	»	410'00	»	9'25	137'00	»	»	»	»	72'00	»	»	»	2.551
kar	950'00	»	307'00	663'00	»	»	»	»	»	»	150'00	»	»	»	2.070
ra	»	»	49'75	533'69	»	»	»	»	279'15	25'00	69'75	»	»	»	957
rja	1.758'69	»	481'71	»	83'00	»	»	»	»	»	210'50	1.709'00	»	»	4.24
	737'22	»	»	»	»	»	»	»	828'40	»	126'50	»	»	»	1.69
oster															
fulla	1.000'90	»	45'00	»	»	»	117'93	»	600'93	»	35'00	223'24	»	»	2.023
posta	2.310'07	»	2.400'34	853'50	257'28	328'12	»	»	3.251'14	»	615'50	4.590'46	»	»	14.606
ós	1.878'64	375'00	964'72	1.046'88	48'95	52'90	114'70	»	1.326'63	»	148'60	»	»	»	5.957
oli	532'50	»	»	»	»	»	»	»	244'82	»	»	»	»	»	777
entera	244'75	»	»	»	»	»	»	»	270'22	11'25	»	»	»	»	526
es	1.113'81	167'61	90'00	»	»	50'00	»	119'53	291'00	545'00	52'50	3.078'80	»	»	5.508
ó	1.276'16	112'50	322'50	»	100'00	»	210'72	»	1.995'15	»	570'38	2.676'74	»	»	7.264
eras	586'14	»	»	1.004'86	13'00	»	»	»	973'50	»	17'00	»	»	»	2.594
pará	431'08	»	493'50	9'50	»	47'00	434'84	»	1.426'05	»	»	»	»	»	2.841
ea															
vey	1.042'14	»	»	»	37'50	300'00	»	»	909'08	»	254'25	»	»	»	2.542
munt	600'13	»	»	901'25	7'50	»	»	»	714'65	»	48'00	175'22	»	»	2.446
ifallet	2.093'50	»	114'03	1.265'31	»	12'50	121'86	»	1.511'20	»	229'58	»	19'50	»	5.367
isanet	936'15	»	244'25	1.245'00	41'25	20'25	176'74	30'00	846'95	»	116'87	175'00	»	»	3.832
pal de Falset	517'00	»	»	882'00	»	»	»	»	410'00	»	54'64	»	»	»	1.863
pal de Panadés	1.071'15	»	210'12	850'44	49'50	9'25	517'28	»	3.530'28	»	7'50	»	»	»	6.245
ncafort	652'00	»	50'00	1.278'69	»	9'50	»	»	»	»	»	»	»	»	1.990
astre	801'45	»	»	873'10	»	23'50	»	»	503'62	»	77'50	»	»	»	2.279
jas del Campo	423'45	32'17	230'00	504'00	»	»	»	»	1.297'20	»	»	»	»	»	2.486
	574'50	»	225'00	»	»	»	»	»	225'00	»	75'00	»	»	»	1.099
arell	541'15	»	»	»	50'00	»	46'46	»	445'20	»	138'50	»	»	»	1.221
fim	791'87	250'00	232'50	1.279'25	»	»	32'34	»	»	»	60'00	»	»	»	2.645
pacés	957'84	»	»	829'62	»	160'00	»	»	500'00	»	205'00	»	»	»	2.652
ora	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
afell	908'09	467'00	125'00	961'27	»	»	»	»	1.422'71	»	»	»	»	»	3.884'07
mbrils	2.232'04	»	1.686'81	»	218'51	»	32'46	»	8.636'22	»	336'50	»	3.121'95	»	16.264'49
nonja	1.212'64	»	591'12	»	»	20'00	267'10	»	1.428'18	»	8'25	1.845'66	34'25	»	5.407
pafons	369'84	»	»	278'68	»	20'00	»	»	333'89	»	»	1.616'24	»	»	2.618
psanes	918'80	»	»	933'75	19'00	»	79'40	»	945'73	»	»	»	»	»	2.896
seras	547'00	»	136'87	503'12	7'75	10'00	»	»	»	»	»	»	»	»	1.204
stellvell	778'84	»	75'00	313'25	»	112'75	»	»	50'00	»	»	457'20	589'12	»	2.376
illar	880'62	»	390'87	»	»	7'50	316'76	»	2.280'39	»	6'00	5.959'11	»	»	9.841
ballá Condado	63'64	»	»	»	»	»	»	»	352'01	»	0'51	»	»	»	416
nia	830'15	427'50	453'00	881'63	87'50	89'00	217'48	»	1.450'00	»	121'70	»	»	»	4.557
rrana	556'15	»	12'00	»	»	»	»	»	»	»	»	575'05	40'00	»	1.183
lldejou	445'38	»	»	58'08	»	»	43'00	»	392'86	»	70'00	»	»	»	1.009
nesa	118'75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18'00	»	»	»	136
nstantí	1.728'25	»	2.012'35	355'00	»	»	»	»	200'00	»	100'50	5.598'16	»	»	9.994
rbera	524'56	»	300'00	»	»	»	215'00	»	2.455'24	»	»	1.758'86	»	»	5.253
rnudella	»	20'00	»	»	»	245'50	»	»	»	»	»	»	»	»	265
eixell	791'61	»	70'00	»	15'00	50'00	94'46	»	117'50	»	47'00	»	101'10	»	1.286
nit	463'01	»	»	310'00	»	»	64'00	»	939'33	»	52'00	»	»	»	1.828
erta	2.060'41	»	352'08	»	8'50	»	233'42	»	3.065'75	»	271'50	2.607'97	»	»	8.599
saiguas	»	»	»	284'00	»	»	»	»	300'00	»	»	»	»	»	584
pluga Francolí	135'01	»	»	»	»	»	»	»	885'00	»	63'00	»	»	»	1.083
bró	621'08	»	»	282'00	»	»	66'07	»	452'95	»	20'00	»	»	»	1.442
lset	3.191'38	468'98	2.687'00	3.758'74	1.360'31	497'25	»	»	2.752'60	»	1.004'88	»	»	»	15.721
tarella	327'25	»	»	»	10'00	210'00	»	»	»	»	80'00	4.115'55	»	»	4.742
guerola	772'05	»	20'00	»	»	»	»	»	474'50	»	26'50	»	»	»	1.293
guera	659'61	»	»	875'00	»	»	»	»	592'93	»	50'00	»	»	»	2.177
x	799'82	270'00	125'00	»	53'00	207'37	139'76	»	18'61	438'62	713'68	7.242'72	»	»	10.008
rés															
eginals	836'63	»	376'24	1.383'55	»	»	29'06	»	1.261'67	»	74'42	»	90'00	»	4.051
lera	870'38	»	638'74	1.400'00	21'21	»	150'50	»	1.768'50	»	63'00	546'85	»	»	5.459
ndesa	2.213'77	671'84	1.090'00	3.448'75	50'75	257'50	1.040'70	»	4.488'30	»	992'07	13.877'92	»	»	28.131
rcía	1.474'59	»	»	»	25'00	»	16'52	283'21	1.884'60	265'50	150'00	566'43	»	»	4.665
ridells	233'25	»	»	»	»	»	14'28	»	»	»	»	»	»	»	247
nestar	1.053'44	»	10'00	478'46	»	20'00	77'74	»	1.255'00	»	»	»	»	»	2.894
dall	1.111'36	475'00	365'00	1.283'88	2'00	3.225'62	127'70	»	1.698'56	»	75'00	97'80	30'00	»	8.491
atallops	1.121'00	»	365'00	1.327'00	107'50	82'50	140'78	»	1.478'99	140'81	62'50	»	»	»	4.826
iamets	345'16	»	»	690'00	15'65	»	»	»	470'64	»	23'66	»	»	»	1.545
rta	1.523'74	202'50	324'00	18'20	13'00	202'75	»	2.302'37	810'66	»	356'42	4.863'18	»	»	10.616
as															
pá	393'36	»	»	421'25	»	30'00	55'38	»	221'44	»	»	»	»	»	1.121
prach	20'49	»	»	»	»	»	95'0»	»	296'67	»	»	»	»	»	412
prens	72'51	»	»	911'25	»	»	55'74	»	458'57	»	»	»	»	»	1.49
rgalef	465'64	»	»	911'74	»	»	»	14'06	»	»	»	234'33	»	»	1.62
rsá	741'30	»	392'50	1.300'00	10'00	170'00	152'03	»	1.390'00	»	90'00	»	»	»	4.2
s de Barberáns															
sllorens	608'64	»	»	1.123'50	»	»	57'00	»	605'33	»	»	»	»	»	2.394
asdenverge	»	494'00	»	»	»	»	«	»	77'75	»	21'00	»	»	»	592
asó	399'86	»	269'43	»	»	59'50	32'83	»	567'06	»	»	878'22	»	»	2.206
aspujols	484'73	»	»	907'25	»	»	»	»	562'47	»	»	»	»	»	1.954
asroig	450'49	»	»	1.106'25	»	»	»	»	442'20	1.022'00	30'00	»	»	»	3.05
lá	403'72	»	365'00	830'00	»	73'24	55'03	»	420'97	»	95'93	»	»	»	2.24
ravet	1.176'86	320'00	45'00	500'00	22'25	71'00	145'24	»	25'00	»	181'00	1.346'56	»	»	3.83
plá	940'30	»	»	996'25	»	»	»	»	916'84	»	»	»	»	»	2.85
ontmell	808'00	»	»	349'25	»	»	144'98	»	788'00	»	246'00	»	»	»	2.33
ontblanch	2.798'06	1.998'30	»	»	»	»	1.250'00	»	6.763'76	»	»	4.740'05	»	»	17.55
ontbrió Tarra.ª	581'84	»	10'75	»	»	»	»	»	337'50	»	44'00	364'90	»	»	1.33
ontbrió Marca	620'00	»	»	»	»	»	169'30	»	439'81	»	»	»	»	»	1.22

PUEBLOS.	1 Gastos del Ayuntamiento.	2 Policía de seguridad.	3 Policía urbana y rural.	4 Instrucción pública.	5 Beneficencia.	6 Obras públicas.	7 Corrección pública.	8 Montes.	9 Cargas.	10 Obras de nueva construcción.	11 Imprevistos	12 Ampliación.	13 Resultas.	14 Devoluciones.	TOTAL — Pesetas.
Montreal	325'00	»	»	435'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	760
Montroig	4086'93	737'50	2559'85	60'00	69'85	623'00	»	»	»	247'80	817'14	1590'34	»	»	10792
Mora de Ebro	1546'58	»	1562'00	3676'00	125'00	»	»	»	3679'68	»	845'19	»	»	»	11434
Mora la Nueva	895'00	319'37	266'50	1330'00	92'50	84'50	»	»	»	»	295'00	»	»	»	3282
Morell	778'09	»	160'75	754'75	5'85	»	»	»	150'00	»	30'25	3241'56	644'43	»	5765
Morera (La)	756'88	»	272'50	»	»	»	»	»	983'70	35'00	125'00	»	»	»	2173
Musara (La)	352'80	»	»	188'87	»	»	14'94	»	270'82	»	10'00	»	»	»	837
Nou (La)	70'65	»	»	»	»	92'00	»	»	150'00	»	»	»	»	»	312
Nulles	318'44	18'30	210'00	546'94	»	32'50	43'72	»	350'50	»	»	»	»	»	1520
Palma (La)	510'90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	315'00	»	»	»	825
Pallaresos	462'00	»	»	70'00	»	»	»	»	9'00	»	16'00	2799'75	132'00	»	3488
Pasanant	475'51	15'00	»	1251'70	»	»	159'83	»	583'19	»	»	»	»	»	2435
Pauls	396'14	»	30'00	1290'50	»	241'00	30'90	»	825'08	»	200'00	»	»	»	3013
Peraforl	431'40	»	»	442'00	»	»	85'02	»	425'55	»	40'50	1459'99	»	»	2884
Perelló	1153'33	672'50	317'05	»	100'00	»	»	»	295'00	1179'00	336'45	1837'00	1824'79	»	7725
Pilas (Las)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pinell	1212'39	547'50	130'00	1251'88	»	»	141'04	»	1475'60	»	116'01	»	»	»	4874
Pira	391'05	»	117'50	506'21	»	»	»	»	538'06	»	»	»	190'39	»	1743
Pla de Cabra	317'26	20'00	786'12	736'10	»	1200'00	»	»	»	250'00	111'50	2992'46	»	»	6413
Pob.ª Mafumet	498'00	»	260'75	175'00	»	»	»	»	343'85	»	»	»	»	»	1277
Pob.ª Masaluca	265'25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	265
Pobla Montornés	835'34	»	125'00	»	»	»	»	»	1097'04	»	119'23	»	»	»	2176
Poboleda	1362'47	»	591'75	»	»	»	»	»	1808'01	»	246'87	»	286'00	»	4295
Pont Armentera	772'64	»	206'00	260'00	75'00	117'75	»	43'08	2081'71	»	126'00	»	553'67	»	4235
Porrera	1342'50	»	590'00	750'00	57'00	»	»	»	300'00	»	113'90	»	»	»	3153
Pradell	992'07	»	6'87	798'00	»	34'75	»	»	1197'33	»	102'50	»	56'83	»	3188
Prades															
Prat de Compte	446'30	»	»	452'34	»	»	61'14	»	571'84	»	»	»	»	»	1531
Pratdip	750'10	»	»	»	»	10'00	»	»	»	»	75'00	»	25'00	»	860
Puigpelat	»	»	»	406'25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	406
Puigliñós	312'50	»	»	1468'50	»	»	»	»	773'29	»	»	»	»	»	2554
Querol	220'36	»	»	»	»	»	123'12	»	482'54	»	59'79	»	»	»	885
Rasquera	790'93	»	»	400'00	14'87	19'00	»	»	455'00	»	»	»	»	»	1679
Rourell	16'30	»	»	»	»	»	86'64	»	435'20	»	6'00	729'11	»	»	1273
Renau	470'09	»	»	390'00	»	»	53'50	»	242'85	»	19'00	»	58'80	186'69	1420
Reus	20394'46	8.064'91	34435'42	10437'46	23011'02	22257'15	4840'78	»	14203'07	»	2714'75	»	2316'00	6573'05	149548
Riba (La)	957'87	»	»	240'00	5'00	»	»	»	1550'69	»	16'00	664'13	477'08	»	3910
Ribarroja	1687'75	318'75	»	»	»	»	»	»	»	»	145'00	5'25	2525'00	»	4681
Riera	788'30	»	208'25	500'00	1'50	15'00	126'87	»	974'70	»	71'13	»	»	»	2685
Riudecañas	695'34	»	78'43	»	»	»	»	»	20'00	»	58'00	»	»	»	851
Riudecols	726'14	»	24'00	»	31'00	102'13	»	»	1371'56	»	97'50	»	»	»	2352
Riudoms	3010'64	»	2474'92	»	»	»	»	»	3009'19	»	282'21	»	1945'19	»	10722
Rocafort de Queralt	887'50	»	»	653'31	»	»	141'92	»	373'02	»	159'48	»	»	»	2215
Roda de Bará	699'09	»	25'00	120'00	»	15'00	46'25	»	647'42	»	»	»	»	»	1552
Rodoñá	323'75	»	5'00	235'95	6'00	»	»	»	437'63	»	»	»	»	»	1008
Rojals	122'50	»	20'00	»	»	»	»	»	250'00	»	»	»	»	»	392
Roquetas	846'09	558'25	999'30	»	»	»	»	»	3423'55	»	172'25	4187'87	»	»	10187
Salomó	542'00	»	»	500'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1042
S. Carlos Rápita	1130'83	»	702'01	90'00	48'44	»	»	»	488'50	»	99'00	1727'48	1371'99	»	5658
S. Jaime Domenys	857'05	»	»	1396'84	6'00	»	160'65	»	1217'38	»	70'00	»	91'19	»	3799
S. V.te Calders	260'00	»	»	156'25	»	10'00	48'04	»	»	»	»	»	»	»	474
Santa Bárbara	1444'89	»	1327'66	1546'50	45'44	»	86'89	»	1834'19	»	296'90	»	»	»	6582
Sta. Col.ª Queralt	774'64	»	602'75	»	»	»	520'84	»	2060'72	»	»	»	»	»	3958
Santa Oliva	138'64	»	»	1133'00	»	»	115'94	»	1757'82	250'00	»	»	»	»	3395
Santa Perpétua	274'05	»	»	»	»	»	»	»	483'70	»	41'00	»	»	»	798
Sarreal	1497'15	»	100'00	500'00	»	»	442'65	»	2220'99	»	373'00	122'90	»	»	5256
Secuita (La)	1107'48	»	480'00	90'00	140'00	70'00	254'96	»	1175'86	»	181'31	»	776'32	»	4275
Selva (La)	189'94	»	287'50	»	»	»	»	»	135'00	»	20'62	»	»	»	633
Senant	290'00	»	»	»	»	»	46'00	»	533'00	»	70'00	»	»	»	939
Solivella	1450'74	»	372'00	»	»	57'63	412'75	»	135'00	»	358'18	»	»	»	2786
Tamarit	268'50	»	»	»	1'50	»	124'20	»	»	»	19'00	»	»	»	413
Tarragona	22645'81	14.705'23	20894'99	1529'50	336'00	4389'77	5925'99	»	39539'86	»	13462'01	75741'62	»	»	199171
Tivenys	1506'56	»	56'24	9'25	»	11'00	110'46	»	1698'00	»	101'80	»	»	»	3493
Tivisa	619'84	538'75	145'00	»	35'00	»	»	»	162'50	»	675'00	»	»	»	2176
Torre Fontaub.ª	270'46	»	»	251'88	»	»	25'79	»	247'24	280'56	30'00	»	100'00	»	1205
Torre del Español	968'64	»	270'00	133'04	»	»	132'65	»	1082'46	»	176'40	579'77	1946'09	»	5289
Torredembarra	1018'20	»	1013'74	»	34'50	100'00	233'66	»	184'40	800'00	67'00	5260'80	»	»	8712
Torroja	405'95				15'00				806'73		255'00				1482
Tortosa	64918'69	4.656'47	9551'12	25'25	8949'56	1889'88	»	»	41769'03	»	1405'17	41955'65	»	»	1751[illegible]0
Ulldecona	1494'72	707'17	435'48	»	»	33'25	»	»	3564'70	»	12'25	181'58	»	»	6429
Ulldemolins	1037'34	»	»	572'38	»	230'43	»	»	950'00	25'00	80'10	»	50'00	»	2945
Vallclara	297'27	»	»	1356'00	»	»	»	»	305'83	»	25'00	»	»	»	1984
Vallfogona	62'50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60'57	»	»	»	123
Vallmoll	605'75	»	361'24	»	»	50'00	115'36	»	120'00	»	100'00	»	»	»	1352
Valls	9411'16	3722'94	5721'45	432'42	»	486'38	2186'70	»	2126'25	»	442'49	36743'92	»	»	61273
Vandellós	1050'10	»	700'97	1868'05	171'00	9'00	»	»	1895'26	40'00	271'75	464'93	»	»	6471
Vendrell	3055'08	886'52	2768'15	1917'50	»	295'63	»	»	150'00	»	1038'73	»	»	»	10111
Vespella	596'74	»	»	»	»	»	147'05	»	50'00	»	»	»	»	»	793
Vila.ª Esc.bou	480'32	»	46'00	«	»	300'00	»	»	»	»	181'50	»	»	»	1007
Vilanova Prades	427'62	»	»	531'87	»	»	»	»	708'52	»	»	»	»	»	1668
Vilallonga	1157'71	»	»	»	6'00	»	»	»	1386'75	»	»	»	»	»	2532
Vilaplana	91'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20'00	»	»	»	111
Vilarrodona	1333'10	»	268'00	1365'62	»	18'50	148'33	648'72	100'00	2620'00	30'53	»	»	»	6532
Vilaseca	1727'79	616'30	1314'50	»	236'16	1027'33	567'34	»	5240'77	»	579'65	711'57	»	»	12021
Vilavert	636'82	»	87'50	600'62	17'50	»	»	»	964'60	499'25	100'00	»	»	»	2906
Vilabella	886'06	»	460'04	1282'38	1'00	525'00	73'50	»	1520'88	»	34'36	»	»	»	4783
Villalba	781'24	274'00	94'00	»	»	138'99	189'76	»	2121'80	»	47'50	3844'05	»	»	7491
Vilella alta	247'99	»	»	»	»	»	58'50	»	276'50	»	»	»	»	»	582
Vilella baja	113'94	»	»	»	»	»	69'90	»	598'70	»	»	»	»	»	782
Vimbodí	819'89	»	978'00	»	88'00	160'00	»	»	1013'51	250'00	180'00	1952'90	»	»	5442
Vinebre	240'45	»	»	1875'97	»	»	»	»	12'34	»	»	»	»	»	2128
Viñols	630'14	»	365'24	»	»	»	»	»	1127'74	»	28'00	»	»	»	2151
TOTALES	257214'40	44676'86	116754'34	94941'56	36661'12	41555'32	26017'58	3440'97	251400'50	9731'16	37800'96	264326'32	19396'69	6759'74	1210677
EXISTENCIAS...															242797
															1453475

Tarragona 21 de Enero de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.° B.°—El Presidente, Satorras V.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden de esta fecha me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 2.° del Real decreto de 25 de Enero último que el total de Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero-medicinales sea el de ciento, y habiendo fallecido D. Esteban Vidal que desempeñaba en propiedad la Dirección médica del balneario de San Hilario Gerona, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer que se amplie al número de 14 las plazas que deberán proveerse por oposición, según determina la Real orden de 25 de Enero próximo pasado.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, encareciéndole se sirva publicar la precedente disposición en los *Boletines oficiales* de esa provincia para noticia de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador de la provincia de .....

—=—

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 28 del reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, se anuncia como vacante la plaza de Médico Director en propiedad de los de San Hilario (Gerona), por fallecimiento de D. Esteban Vidal que la desempeñaba, y la cual habrá de proveerse en el concurso cerrado que ha de verificarse el dia 25 del actual.

El Director general, Teodoro Baró.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Oviedo las cátedras de Historia general del Derecho español, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen escedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedrá los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del espresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 8 de Febrero de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

(Gaceta del 12 de Febrero).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 339.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

—=—

Circular.

La mayor parte de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia cumplen con puntualidad el deber de ingresar en la Tesorería de Hacienda el importe de sus cupos de encabezamiento por el impuesto de Consumos y sal, dentro del segundo mes de cada trimestre, ó sea al vencimiento de cada uno de estos, pero existen algunos que demorando el pago de aquel débito, obligan á esta Delegación, bien á pesar suyo, al empleo de medidas de rigor despues de agotados los medios de persuación que nunca omite antes de recurrir al procedimiento ejecutivo de apremio.

Si durante los primeres meses del actual año económico pudo tener alguna disculpa el proceder de los morosos porque habían retardado por unas ú otras causas la remisión de los expedientes de medios para cubrir sus cupos y por ello hubieron de retardar más ó menos la cobranza del impuesto, hoy ya no existe esa razón, y si han ajustado su conducta á lo dispuesto en la legislación aplicable al asunto de que se trata, pueden y deben ser exactos en el ingreso del importe del tercer trimestre dentro del mes actual, y así se lo encarga esta Delegación, cual acostumbra hacerlo al vencimiento de cada uno de dichos períodos, deseosa de que se cumplan los servicios á su cargo con regularidad, sin verse en la precisión de utilizar los medios que autoriza la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, para compeler á los morosos al pago de sus descubiertos, que agravan con las costas á ellos inherentes, la situación de los Municipios.

Tarragona 10 Febrero de 1887.—Zenón del Alisal.

Núm. 340.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Canonja.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto muntcipal ordinario para el año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales, podrán examinarlo los contribuyentes, y producir las observaciones que consideren oportunas.

Canonja 13 de Febrero de 1887.—El Alcalde, José Xatruch.

Núm. 341.

D. Cayetano Romeu Benaprés, Alcalde constitucional de la villa de Montroig provincia de Tarragona.

Hago saber: A fin de que este Ayuntamiento y Junta pericial puedan formar el apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de 1887 á 88, y con arreglo á lo prevenido en los artículos 48 y siguientes del Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, se invita á todos los contribuyentes así vecinos como forasteros de este distrito municipal cuya riqueza haya sufrido alteración presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por todo el presente mes de Febrero, las declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que las justifiquen.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de esta villa, hagan público este anuncio por los medios de costumbre.

Montroig 12 Febrero de 1887.—Cayetano Romeu.

Núm. 342.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1887.*

Días.	Nacidos vivos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de muertos.	Total de ambas clases.
21	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
22	4	2	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
23	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
24	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
26	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
28	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
30	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
31	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	19	18	37	»	»	»	37	»	»	»	»	»	»	»	37

Tarragona 3 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Joaquin Martí.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

Días.	Fallecidos. Varones. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Hembras. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
21	1	»	»	1	1	»	»	1	2
22	1	»	»	1	2	»	»	2	3
23	2	»	»	2	»	»	»	»	2
24	»	1	»	1	1	»	2	3	4
25	1	»	»	1	»	»	»	»	1
26	»	1	»	1	2	»	»	2	3
27	1	2	»	3	»	»	»	»	3
28	3	»	»	3	»	»	»	»	3
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	»	»	»	»	»	1	1	1
31	»	»	1	1	»	3	»	3	4
	9	4	1	14	6	3	3	12	26

Tarragona 3 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Joaquin Martí.

Imprenta de Francisco Sugrañes, Hospital 9.